



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120150025700	Ordinario	Eduardo Romero Nuñez	Colpensiones	08/06/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Abstenerse El Despacho De Librar Mandamiento De Pago En Favor Del Ejecutante Eduardo Romero Núñez Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por No Cumplir El Título Ejecutivo Idóneo Con El Requisito De La Exigibilidad Contemplado En El Artículo 422 Del Cgp.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



08001310501120160031100	Ordinario	Emilia Esther Cure Cure	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	08/06/2021	Auto Decide - 1.- Dar Por Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De La Obligación.2.- Ordénese El Levantamiento De Medidas Cautelares Decretadas Por Este Despacho.Por La Secretaría Del Despacho, Líbrese El Respectivo Oficio.3.- Cumplido Lo Anterior, Procédase A Su Respectivo Archivo.
08001310501120190029300	Ordinario	Jose Arcesio Tautiva Garzon	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Afp. Colfondos	08/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias, Conforme Lo Motivado.Segundo: Señálese El Día Treinta

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



(30) De Junio Del Año Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Diez Y Treinta De La Mañana (10:30 A.M.) Como Fecha Y Hora En La Que Se Llevará A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto De Pruebas, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio De Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



Las Actuales  
Circunstancias Yo  
Restricción De Acceso A La  
Sede Física, Será  
Adelantada A Través De La  
Plataforma Lifesize,  
Implementada Por El  
Consejo Superior De La  
Judicatura, Conforme Lo  
Motivado. Tercero: Envíese  
El Link Respectivo De La  
Invitación A Realizar Por  
Lifesize. Cuarto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Judicial De La Demandada  
A La Abogada Gloria Florez  
Florez, Identificado Con  
C.C. No. 41.697.939 Y T.P.  
No. 38.438 Del Consejo  
Superior De La Judicatura,  
En Los Términos Y Para  
Los Efectos Del Poder

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



Legalmente Conferido,  
Quien Se Encuentra  
Vigente En El Registro  
Nacional De Abogados Y  
No Posee Antecedentes  
Disciplinarios. Quinto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Judicial Principal De La  
Demandada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones -  
Colpensiones A La  
Abogada María Carolina  
Mercado Galindo,  
Identificada Con Cédula De  
Ciudadanía No.  
1.042.997.786 Y T.P. No.  
191.542 Del C.S. De La J.,  
En Los Términos Y Para  
Los Efectos Del Poder Que  
Le Fuere Legalmente  
Conferido Para Que Ejercer

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



					Su Defensa A Través De La Sociedad Ahumada Abogados Asesoría Y Consultoría S.A.S., Y Como Apoderada Judicial Sustituta A La Abogada Karen Vanessa Hoyos Jaraba, Identificada Con C.C. No. 1.102.853.246 Y T.P. No. 303.730 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quienes Se Encuentran Vigentes En El Registro Nacional De Abogados Y No Poseen Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120200002100	Ordinario	Liney Del Rosario Peña Cabrales	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	08/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por No Contestada La Demanda Por La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



Colpensiones, Conforme Lo Motivado.Segundo: Téngase Notificada Por Conducta Concluyente A La Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias De La Presente Demanda, De Conformidad A Lo Estatuido En El Art. 301 Del C. G. Del P.Tercero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Demandada Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias, Conforme Lo Motivado.Cuarto: Téngase Por Presentada Dentro De La Oportunidad Procesal Pertinente, La Intervención Del Ministerio Público, Conforme Lo Motivado.Quinto: Señálese El Día Treinta (30) De

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



Junio Del Año Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Ocho De La Mañana (8:00 A.M.) Como Fecha Y Hora En La Que Se Llevará A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto De Pruebas, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio De Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Que De Persistir

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



Las Actuales  
Circunstancias Yo  
Restricción De Acceso A  
La Sede Física, Será  
Adelantada A Través De La  
Plataforma Lifesize,  
Implementada Por El  
Consejo Superior De La  
Judicatura, Conforme Lo  
Motivado. Sexto: Envíese  
El Link Respectivo De La  
Invitación A Realizar Por  
Lifesize. Septimo:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Judicial De La Demandada  
Al Abogado Jhonathan  
Antonio Arteta Ortiz,  
Identificado Con C.C. No.  
72.290.185 Y T.P. No.  
191.552 Del Consejo  
Superior De La Judicatura,  
En Los Términos Y Para

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



Los Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido,  
Quien Se Encuentra  
Vigente En El Registro  
Nacional De Abogados Y  
No Posee Antecedente  
Disciplinario.Octavo:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Judicial Principal De La  
Demandada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones -  
Colpensiones A La  
Abogada María Carolina  
Mercado Galindo,  
Identificada Con Cédula De  
Ciudadanía No.  
1.042.997.786 Y T.P. No.  
191.542 Del C.S. De La J.,  
En Los Términos Y Para  
Los Efectos Del Poder Que  
Le Fuere Legalmente

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



Conferido Para Que Ejerza Su Defensa A Través De La Sociedad Ahumada Abogados Asesoría Y Consultoría S.A.S., Y Como Apoderada Judicial Sustituta A La Abogada Karen Vanessa Hoyos Jaraba, Identificada Con C.C. No. 1.102.853.246 Y T.P. No. 303.730 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quienes Se Encuentran Vigentes En El Registro Nacional De Abogados Y No Poseen Antecedentes Disciplinarios. Noveno: Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por La Dra. Cindy Guadalupe Villar Florez Dentro Del Proceso De La Referencia,

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



Conforme Lo  
Motivado.Decimo:  
Niéguese El  
Reconocimiento De  
Personería Jurídica A La  
Dra. Hilda Florez Paez,  
Conforme Lo  
Motivado.Undecimo:  
Requíerase A La  
Demandante Liney Del  
Rosario Peña Cabrales Al  
Correo Electrónico  
Registrado En La Demanda  
Lpenafmsd.Org.Co Para  
Que, Dentro De Los 3 Días  
Sigüientes Al Envío Del  
Mismo, Indique A Este  
Despacho Judicial, Si Fue  
La Persona Que Envío El  
Memorial Poder Allegado Al  
Plenario Mediante Correo  
Electrónico  
Lineypena25gmail.Com,

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



08001310501120180032200	Ordinario	Mareivi Molina Vergara	Ana Patricia Escorcía Marin, Porvenir Sa	08/06/2021	Conforme Lo Motivado. Auto Fija Fecha - Primero: Señálese El Día Veintidós (22) De Junio Del Año 2021 A Las 08:30 A.M. Como Día Y Hora En Que Se Llevará A Cabo La Diligencia De Posesión Del Dr. Alberto Antonio Solano Acuña Como Curador Ad Litem De La Demandada Ana Patricia Escorcía Marin Dentro Del Proceso De La Referencia, Que De Persistir Las Actuales Circunstancias Yo Restricción De Acceso A La Sede Física, Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, Conforme Lo
-------------------------	-----------	------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



					Motivado.Segundo: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, En El Micrositio Con Que Cuenta El Juzgado En La Página De La Rama Judicial.Tercero: Envíese El Link Respectivo De La Invitación A Realizar Por Lifesize.
08001310501120210011400	Ordinario	Mauro De Jesus Pertuz Fontalvo	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	08/06/2021	Auto Rechaza - Primero: Rechácese La Demanda De La Referencia, Conforme Lo Motivado. Segundo: Archívese, Conforme Lo Motivado
08001310501120190004200	Ordinario	Osiris Isabel Guerrero Molinares	Administradora Colpensiones	08/06/2021	Auto Fija Fecha - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



Superior Sala Laboral De  
Este Distrito Judicial En  
Providencia Del 12 De  
Mayo Del Presente Año,  
Mediante El Cual Se  
Dispuso Confirmar El  
Numeral Uno Del Auto  
Proferido Por Este  
Despacho Judicial En  
Fecha Cinco (05) De  
Noviembre De Dos Mil  
Diecinueve (2019).2.  
Señalese El Día 29 De  
Junio De 2021 A Las 09:00  
A.M., Para Llevar A Cabo  
La Audiencia Obligatoria  
De Que Trata El Artículo 11  
De Ley 1149 De 2007, Sin  
Perjuicio De Que Se Pueda  
Proseguir Con La  
Audiencia De Tramite Y  
Juzgamiento Contemplada  
En El Artculo 12 Ibídem,

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



				Que Será Adelantada A Través De La Plataforma Lifesize, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura.3. Enviar El Link Respectivo De La Audiencia A Realizar Por Lifesize.4. Incúyase En La Liquidacin De Las Costas Que Se Elabore En Su Debida Oportunidad Procesal Por La Secretaría Del Despacho, Las Agencias En Derfecho Fijadas Por Nuestro Superior Funcional En El Recurso De Alzada, En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P
08001310501120190041800	Ordinario	Rubiela Del Carmen Alvarez Genes	La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Eice	08/06/2021 Auto Decide - Primero: Vincular Al Presente Proceso Como Litisconsorte Necesario, Al

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



Joven Camilo Andres Herazo Alvarez, En La Forma Y Con El Término De Comparecencia Dispuesto Para La Parte Demandada, Quien Deberá Concurrir Directamente, Constituyendo Apoderado Judicial. Es Decir, Súrtase El Traslado De La Demanda, Con La Entrega De Una Copia Del Libelo Y Otórguese El Término De 10 Días Contados Desde Su Notificación Para Que Ejerza Su Derecho De Defensa. Segundo: Requirase A La Parte Demandante Para Que Suministre La Dirección De Correo Electrónico Del Joven Camilo Andres Herazo Alvarez, Para

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



					Efectos De Su Notificación De Conformidad Con El Decreto 806 De 2020.Tercero: Entre Tanto, Se Decreta La Suspensión Del Presente Proceso Hasta Tanto Comparezca La Llamada Al Proceso Como Litisconsorcio Necesario.
08001310501120210011300	Ordinario	Yurleidis Correa Salas	Instituto Para El Riesgo Cardiovascular Irc Ips Sas	08/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Yurleidis Correa Salas A Través De Apoderado Judicial Contra Instituto Para El Riesgo Cardiovascular I.R.C. I.P.S. S.A.S., Representada Legalmente Por Sandra Patricia Calvano Sánchez

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001. Segundo: Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandada, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles Contados A Partir Del Día Siguiente A La Notificación Del Presente Proveído, Para Que Ejercza Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Notifíquesele En La Forma Prevista En La Ley,

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



Haciendo Entrega De La  
Copia De La Demanda Y  
Sus Anexos,  
Advirtiéndosele Que Con  
La Contestación De La  
Demanda, Debe Allegar  
Todos Aquellos  
Documentos Relacionados  
Con La Litis, Que Se  
Encuentren En Su  
Poder. Tercero:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Judicial De La Demandante  
En El Presente Proceso,  
En Los Términos Y Para  
Los Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido Al  
Abogado Ezequiel  
Fontecha Sandoval,  
Identificado Con C.C.  
72.295.222 Y T.P. No.  
267.243 Del Consejo

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



				Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

7544a144-1608-4a28-a937-a68b5428c1d2